

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley № 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0282-2025-A-MDP/LC

Pichari, 05 de junio de 2025

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0445-2025-MDP-OPP-OGPP, de fecha 03 de junio de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, los numerales 11.1, 11.2 y 11.3 del artículo 11 de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone entre ellas a los gobiernos locales, efectuar anulaciones y habilitaciones con cargo a dichas inversiones que cumplan los supuestos señaladas en dichos numerales. En dicho marco la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) emitió opinión favorable en las modificaciones presupuestarias entre inversiones registradas en el mes de octubre, las cuales se detallan en la justificación de las notas modificatorias;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N°4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;



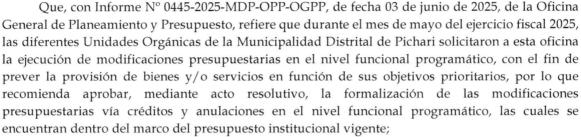






LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley Nº 26521

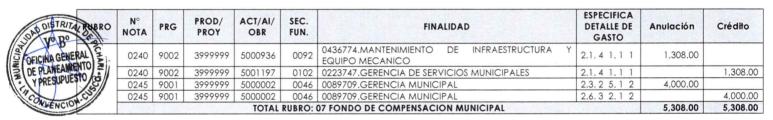
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**Por las** consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades;



<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - FORMALIZAR, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de créditos y anulaciones (Tipo 003) correspondiente al MES de MAYO del ejercicio fiscal 2025, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al siguiente detalle:



RUBRO	N° NOTA	PRG	PROD/ PROY	ACT/AI/ OBR	SEC. FUN.	FINALIDAD	ESPECIFICA DETALLE DE GASTO	Anulación	Crédito
	0220	9002	2001621	6000032	0058	0406865.ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6.8 1.2 1	42,337.00	
	0220	0121	2480148	6000009	0249	0308286.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.8 1.4 3		18,230.00
	0220	0090	2504358	6000002	0360	0369223.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I MIRAFLORES DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION -	2.6.8 1.4 3		14,607.00
	0220	0101	2608311	6000002	0361	0421279, CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA CATUNGO QUIMPIRI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVE	2.6.8 1.4 3		9,500.00
18	0223	9002	2001621	6000032	0058	0406865.ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6.8 1.2 1	847,880.00	
	0223	9002	2016766	6000033	0060	0372706.GESTION Y DESARROLLO DE PROCOMPITE	2.6.8 1.2 1	47,869.00	
	0223	9002	2600347	6000033	0362	0400822.CREACION DEL SISTEMA DE CANOPING, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA Y TURISTICA MIRADOR DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION -	2.6. 2 3.99 5		47,869.00
	0223	9002	2658838	6000001	0363	0454815.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA COMUNIDAD DE NOGALPAMPA DE CENTRO POBLADO PUERTO MAYO DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIO	2.6.8 1.3 1		37,500.00
	0223	0148	2667276	6000001	0364	0454817.CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE VEHICULAR ENTRE LA AV. 1 DE FEBRERO Y JR WARI DE CENTRO POBLADO NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.8 1.3 1		91,750.00
	0223	0046	2647613	6000001	0365	0448838.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS	2.6.8 1.3 1		215,102.00

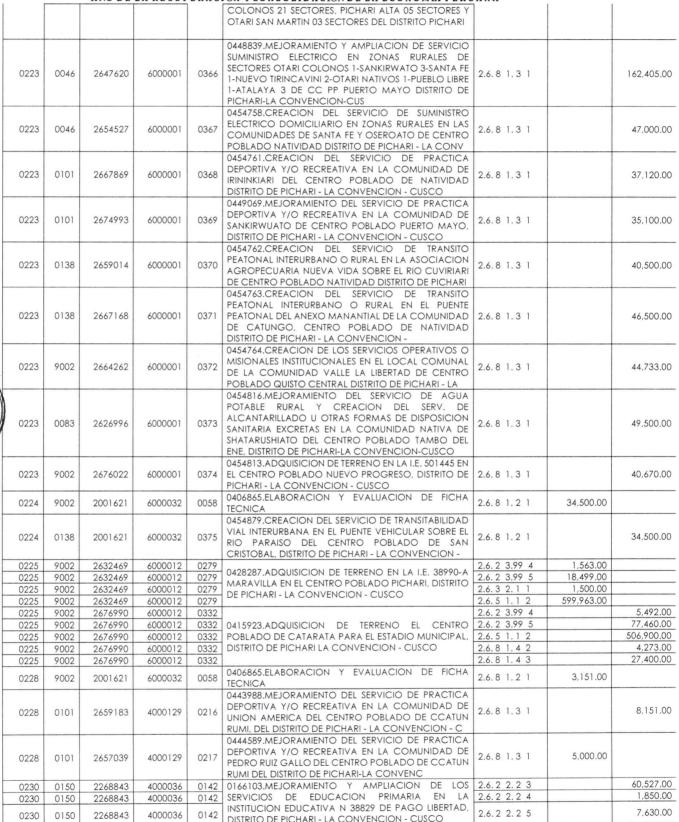






LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley № 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"











D DISTRITAL

VI B

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO

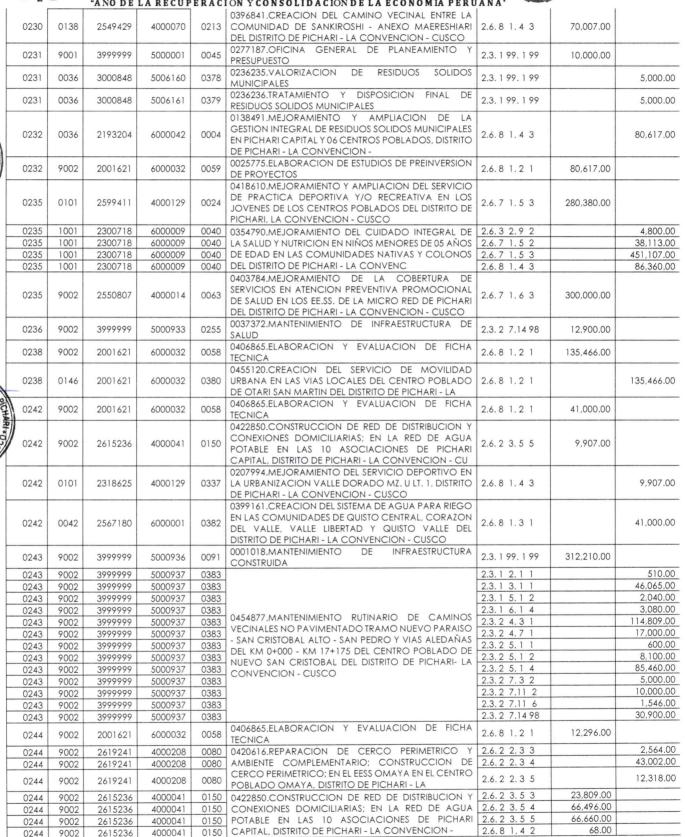
Y PRESUPUESTO

PAVENCION

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley Nº 26521

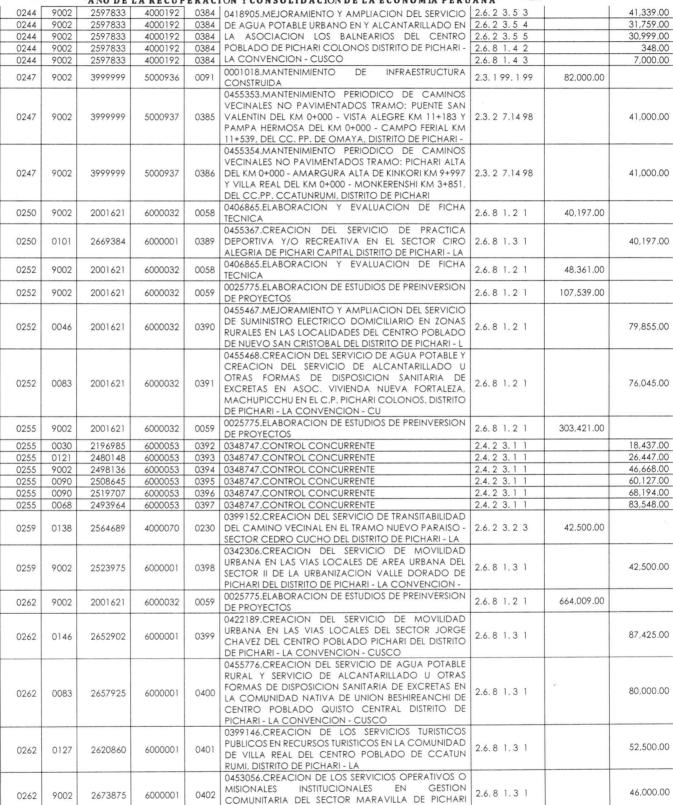
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN	Y CONSOLIDACIÓN DE LA	ECONOMÍA PERUANA'





LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley Nº 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION -









LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley  $N^{\circ}$  26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

1							1	1	i
	0262	9002	2668070	6000001	0403	0399169.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PICHARI, KIMBIRI Y VILLA VIRGEN, DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6.8 1.3 1		398,084.00
	0264	9002	2001621	6000032	0059	0025775.ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION DE PROYECTOS	2.6.8 1.2 1	300,000.00	
	0264	9002	2513655	4000160	0061		2.6.3 2.1 1		23,000.00
	0264	9002	2513655	4000160	0061	0320396.MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE	2.6.3 2.3 1		19,500.00
	0264	9002	2513655	4000160	0061	PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION -	2.6.3 2.9 1		9,600.00
	0264	9002	2513655	4000160	0061	CUSCO	2.6.7 1.3 2		30,652.00
	0264	9002	2513655	4000160	0061		2.6.7 1.3 3		217,248.00
	TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							4,612,105.00	4,612,105.00
	TOTAL PLIEGO							4,617,413.00	4,617,413.00

Offices General de Medicolo E al Ciacidedianty Conscionation Distriction Distr

OPICINA GENERAL

DE PLANEAMIENTO

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u>- NOTIFICAR la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y cceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC GM OGPP INFORMÁTICA ARCHIVO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

dernan Palacios Tinoco ALCALDE